cabildo

En la villa de Macarron a siete
de enero de mil y quinientos y sesenta y
tres años estando en cabildo ayuntamiento
como lo tienen acostumbrado
y mandaron llamar a los vecinos
concejales de el dicho lugar y vien
publico de ayuntamiento a tocar
la campana segun lo tienen
acostumbrado y estando juntos
los dichos ayuntamiento y concejales
acordaron lo siguiente

Rs. diz que
se vende

Primeramente dijeron que
por cuanto a diez de enero de
este presente año se pregonaron
unos molinos de agua que
estan en el rio Guadiana
que son de la dehesa
de Don Fernando de Ulloa
y no se ha parecido
quien los quiere comprar
que se vuelva a pregonar
y se pregone que el
que los quisiere comprar
que se venga a la
villa de Almendralejo
y se le dara
la posesion de los
dichos molinos

Rs. que se
cobre
justo el
valor de
los molinos

Ytem mandaron
que se cobre
el valor de los
dichos molinos
segun
y como
se
vendieren
y
se
le
dara
la
posesion
de
los
dichos
molinos
y
se
le
dara
la
posesion
de
los
dichos
molinos
y
se
le
dara
la
posesion
de
los
dichos
molinos
y
se
le
dara
la
posesion
de
los
dichos
molinos

que se le de
el salario de

Los señores Diego de Heronimo y Don
Fernando de Figueroa Vecinos
de esta villa por medio de
Diego de